



Expediente: 1265/19

Carátula: TRADE ACTIVITIES S.R.L. C/ SALVATIERRA JOSE MARIA S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 20/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20347649350 - SALVATIERRA, JOSE MARIA-DEMANDADO

90000000000 - TRADE ACTIVITIES S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1265/19



H105025572163

JUICIO: TRADE ACTIVITIES S.R.L. c/ SALVATIERRA JOSE MARIA s/ SUMARISIMO (RESIDUAL)-Expte. N°1265/19.

San Miguel de Tucumán, Marzo de 2025.-

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Albaro A. Pérez del 13/3/2025:

1. Por presentado digitalmente informe bancario. Atento a las constancias de la presente causa en especial lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala V en Sentencia de fecha 15/6/2023 y existiendo sumas de dinero depositadas a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo Nro. 2 y pertenecientes a los autos del rubro, consignadas a favor del accionado Salvatierra José María: **DISPONGO FIRME LA PRESENTE , LIBRAR ORDEN DE PAGO a favor de José Maria Salvatierra** por la suma de \$50.985,00 en concepto de pago capital consignado según Sentencia antes mencionada. -
2. Proceda Secretaría a librar oficio al **BANCO MACRO S.A.** - Sección Legales a fin de que con **habilitación de días y horas proceda a la transferencia** de la suma de \$50.985,00 antes mencionada y depositados en la Cuenta Judicial N°562209554780095 a la cuenta 405820343578 CBU:0070357230004058203481 del banco Galicia y siempre y cuando resulte de pertenencia de José María Salvatierra CUIT 20-38487332-5 .-

Asimismo haga constar en el oficio que no corresponde realizar retención alguna por tratarse de un crédito de naturaleza laboral. GOF-1265/19.

Actuación firmada en fecha 19/03/2025

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

